

SE ENVIA AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO 201800068

LAURA CONSUELO RONDON MANRIQUE <lauraconsuelorondon@hotmail.com>

Lun 30/10/2023 4:30 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Castilla La Nueva <j01prmclanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

AVISO DE REMATE.docx;

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
CASTILLA LA NUEVA -META**REF. EJECUTIVO DEL BANCO BOGOTA S.A CONTRA DARWIN GERMAN OLARTE DUCUARA**
RAD. 501504089001-2018-00068-00

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito enviar aviso de remate, se envía en word ya que no se deja copiar el link de acceso para la diligencia de remate.

Así mismo me permito solicitar que por secretaria se incorpore la diligencia de remate en el micrositio web que posee el despacho judicial en la página de la Rama Judicial (sección lateral izquierda: **"Cronograma de Audiencias"**) y se proceda a subir el aviso de remate en el micrositio web de la página de la Rama Judicial (sección lateral izquierda: **"Avisos"**), para consulta y acceso de los interesados. lo anterior teniendo en cuenta lo ordenado en el auto antes mencionado.

Atentamente,



 Abg. Laura Consuelo Rondón M.
 TP. 35.300 del C.S. de la J.
 (8)6627682/3107793676/3153071367
 Calle 40 NO. 32-50
Edificio Comité de Ganaderos
Oficinas 408-409

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META)

H A C E S A B E R:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 501504089001-2018-00068-00 de **BANCO DE BOGOTA S.A.**, Nit N° 860.002.964-4 contra **DARWIN GERMAN OLARTE DUCUARA C.C.** N° 7.827.792 y **DIEGO HERNAN MORENO SIERRA C.C.** N° 1.123.510.320, se ha señalado el día Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho (08:00) de la mañana, para llevar a cabo diligencia de REMATE VIRTUAL del bien inmueble ubicado en la Calle 11 N° 1-04 Manzana G Lote 1 Urbanización el Paraíso Primera Etapa del Municipio de Castilla la Nueva – Meta, distinguido con matrícula inmobiliaria No. **232-31808** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias – Meta. El inmueble fue avaluado en la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. (\$105.282.300.00)**.

Actúa como secuestre es la señora GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ, quien reside en la Calle 17 No. 9-68 Barrio Cataluña de Villavicencio – (Meta), teléfono celular 3118808550, correo electrónico pattysky27@gmail.com

Se advierte que la subasta pública se realizará de manera virtual a través del aplicativo **TEAMS**, mediante el link <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8fc7e606bea04890b9aa08abc38d6c00%40thread.tacv2/1674589698892?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22011cd6da-897d-447c-a612-763e40427424%22%7d>, y se llevará a cabo bajo las directrices fijadas en el C.G.P. y los fijados en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES, el cual se encuentra publicado en la sección de Avisos del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-castilla-la-nueva/83> y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

La licitación iniciará a la hora indicada y no concluirá si no transcurrida una (1) hora por lo menos, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (art.448 Ley 1654 de 2012), previa consignación del 40% (art. 451 Ibídem).

La posturas deberán remitirse conforme lo dispone el protocolo en cita al correo electrónico j01prmclanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co, solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del CGP.

El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: “Postura de Remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa.” A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del CGP., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, ese archivo digital deberá denominarse “OFERTA”. La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento.

Para efectos del artículo 450 del C.G.P., Se expide el presente aviso para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos “EL TIEMPO”, “EL ESPECTADOR” o “LA REPÚBLICA”. Hoy 31 de octubre de dos mil veintitrés (2023).